

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha de celebración

8 de abril de 2021

### Lugar de celebración

Reunión Telemática

### Asistentes

#### PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

#### SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

#### VOCALES:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General..

Dña. Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General

D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.

Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

### Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la calle Alcolea y plaza de Andalucía en Villafranca de Córdoba, (Córdoba) (12/21)"

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la calle Alcolea y plaza de Andalucía en Villafranca de Córdoba, (Córdoba) (12/21)"

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la calle Alcolea y plaza de Andalucía en Villafranca de Córdoba, (Córdoba) (12/21)"

### Se Expone

Constituída válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021

Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021



CSV: 5756 E597 8424 77CB CFB6

5756E597842477CBCFB6

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que el licitador Construcciones Pavón, S.A. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido la empresa presentó documentación justificativa, la cual es remitida con fecha 6 de abril de 2021, a la Asesoría Técnica de proyectos financiados con fondos europeos para que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 7 de abril 2021 por la Asesora Técnica de Proyectos Financiados con Fondos Europeos, la ingeniera técnica industrial de dichos proyectos y el Jefe del Servicio de Ingeniería Civil, y es del siguiente tenor literal :

.../...

*“Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:*

*Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 25/03/2021, la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** con una oferta económica de 594.908,75 €.(IVA excluido) , y un importe de Mejoras de 52.684,39 € presenta una oferta en un porcentaje superior al porcentaje límite calculado para tal fin, que es **10,68 %** , por lo que puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.*

*Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma según art. 149.4 de la LCSP, se constata que **LA EMPRESA** ha aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente previsto, por lo que se informa lo siguiente:*

#### **I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.:**

*La documentación aportada es una ratificación de la oferta presentada, con contenido genérico sin particularizar para la obra objeto del Proyecto, no aportando ninguna justificación de todo lo concerniente a la baja realizada por la empresa.*

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

#### **II. CONCLUSIÓN.**

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que ninguna de ella justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que ninguna de ella justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. .../...”*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento de los informes a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021

Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021



5756E597842477CFCFB6

CSV: 5756 E597 8424 77CB CFB6



.../...”De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente: :

LICITADOR	Memoria	PT	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNTAJE	Meses	AUMENTO GARANTIA	Ampliac. Plan control calidad	Ptos. Ampl. Plan control calidad	PUNTAJE TOTAL
FIRPROSA, S.L.	17	5	626.363,14	12.919,46	16758,82	20278,18	60,00	12	5,00	1,00 %	5,00	92,00
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	15	2	626.817,84	12.919,46	16395,06	19838,03	58,70	12	5,00	1,00 %	5,00	85,70
AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
LORENZETTI, S. L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo( 15 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **FIRPROSA, S.L.** la mayor puntuación con 92,00 puntos totales.../...”

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de “Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la calle Alcolea y plaza de Andalucía en Villafranca de Córdoba, (Córdoba) (12/21)”

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.; HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.; INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.; JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.; LORENZETTI, S.L.; OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. Y TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U.**, al no superar el umbral para pasar a la segunda fase, dónde las empresas deberían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 15 puntos en el sumando en la Oferta Técnica (memoria descriptiva y programa de trabajo), todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
“Una manera de hacer Europa”



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021

Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021



CSV: 5756 E597 8424 77CB CFB6

5756E597842477CFCFB6

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.** por considerarse definitivamente incurso en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA		OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTIA	Ampliac. Plan control calidad	Ptos. Ampl. Plan control calidad	PUNT TOTAL
		Memoria	PT									
1	FIRPROSA, S.L.	17	5	626.363,14	12.919,46	16758,82	60,00	12	5,00	1,00 %	5,00	92,00
2	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	15	2	626.817,84	12.919,46	16395,06	58,70	12	5,00	1,00 %	5,00	85,70

4º) Requerir a la empresa FIRPROSA, S.L.. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia)** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021

Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021



CSV: 5756 E597 8424 77CB CFB6

5756E597842477CB6